ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. Teniendo en cuenta que la Fundación para el Saneamiento, Ambiente, Higiene, Emprendimiento y Desarrollo Sostenible SAHED, fue designada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación como Ejecutor del proyecto del Sistema General de Regalías BPIN 2021000100152 denominado "Fortalecimiento al proceso de transformación de subproductos agroindustriales para la producción de biofertilizantes en el departamento de Córdoba", aprobado por el OCAD según el articulo16 del Acuerdo No.15 del 23 de febrero de 2022 y que el documento técnico al igual que el presupuesto oficial aprobado, contemplan la contratación de mano de obra calificada en el área técnico-científica y administrativa, se procedió a elaborar el perfil de cada uno de los cargos requeridos teniendo en cuenta las competencias académicas, de experiencia e idoneidad que garanticen el éxito del proyecto.

2.- EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO PARA CONTRATAR: Prestación de servicios profesionales como director del proyecto en el marco del proyecto del sistema general de regalías BPIN 2021000100152 denominado "Fortalecimiento al proceso de transformación de subproductos agroindustriales para la producción de biofertilizantes en el departamento de Córdoba"

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) Obrar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en los asuntos a él encomendados.

B) Resolver las consultas con la mayor celeridad posible.

C) Realizar informe mensual y/o cuando el contratante lo requiera, detallado de las actividades que se realicen de acuerdo con el objeto del presente contrato, sin perjuicio de la entrega de la información que solicite el contratante en cualquier tiempo.

D) Custodiar, reservar y salvaguardar la información que le sea entregada como ocasión de la ejecución del presente contrato.

E) Participar de las reuniones y sesiones de trabajo que sean convocados por el CONTRATANTE siempre y cuando sean acorde al objeto contractual.

F) Cumplir con los plazos pactados para la ejecución del presente contrato.

G) Presentar factura y/o cuenta de cobro según fuera el caso, aportando el respectivo pago al sistema de seguridad social.

H) Comunicar oportunamente al CONTRATANTE las circunstancias surgidas en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto contractual, su oportuno cumplimiento, cualquiera que fuere su causa u origen, y sugerir a través de aquellas posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación del contrato por incumplimiento.

I) Las demás que le sean asignadas, siempre y cuando tenga relación con el objeto contractual, de lo cual se dejara evidencia en los informes.
J) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de Seguridad y salud en el trabajo

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Contratación Directa, teniendo en cuenta que lo que se pretende celebrar es un contrato de prestación de servicios profesionales.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato a celebrar es por la suma **de** DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/c ($2.639.000, oo), Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
4.1.2. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de un mes y medio (1,5) meses, contados a partir del acta de inicio.
4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta las obligaciones proyectadas a cargo del contratista, el perfil y la experiencia requerida.
4.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Un primer pago por UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/c ($1.759.333,33), Los pagos son mensuales por mes completo o proporcional a los días laborados.

PARÁGRAFO: dar claridad a la cláusula segunda, teniendo en cuenta que todos los pagos por el monto completo del valor total del contrato se derivarán del proyecto de inversión BPIN 2021000100152 denominado "Fortalecimiento al proceso de transformación de subproductos agroindustriales para la producción de biofertilizantes en el departamento de Córdoba" aprobado por el OCAD según Acuerdo No. 15 del 23 de febrero de 2022, con recursos del Sistema General de Regalías SGR, de acuerdo y bajo la normativa del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR del Ministerio de Hacienda.

4.4. NATURALEZA DE LOS RECURSOS: Todos los pagos por el monto completo del valor total del contrato se derivarán del proyecto de inversión BPIN 2021000100152 denominado "Fortalecimiento al proceso de transformación de subproductos agroindustriales para la producción de biofertilizantes en el departamento de Córdoba" aprobado por el OCAD según Acuerdo No. 15 del 23 de febrero de 2022, con recursos del Sistema General de Regalías SGR, de acuerdo y bajo la normativa del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR del Ministerio de Hacienda.

PARAGRAFO. Por ser un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, la FUNDACIÓN PARA EL SANEAMIENTO, AMBIENTE, HIGIENE, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE SAHED está exenta del pago de prestaciones sociales.

a) El CONTRATISTA se compromete desarrollar puntualmente lo establecido en el presente contrato.
b) Obrar con diligencia en el asunto encomendado.
c) Atender las recomendaciones que le haga la FUNDACIÓN SAHED para un mejor desarrollo del objeto del contrato.
d) Prestar sus servicios de manera profesional, poniendo al servicio de la FUNDACIÓN SAHED toda su capacidad.
e) Afiliarse por su propia cuenta al sistema general de salud y pensiones y presentar cada mes dentro de los primeros 10 días, los soportes de dicho pago. (Art. 1 y 3 del Decreto 510 del 03 de marzo de 2003).
f) Presentar oportunamente la cuenta de cobro para el respectivo pago con las especificaciones establecidas por la FUNDACIÓN SAHED, en especial las consagradas en Decreto 1165/96.
g) Todas las demás requeridas para el cumplimiento del contrato.

5. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. Por ser el contrato de naturaleza civil, se regula en su integridad por las normas del derecho privado. Por lo cual no existe ni se genera entre la FUNDACIÓN SAHED relación laboral alguna.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. El Representante Legal de la FUNDACIÓN, en representación de la FUNDACIÓN SAHED supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado y, podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.
Los criterios para seleccionar la oferta más favorable son la experiencia y la idoneidad.

7.1 LA IDONEIDAD: Referida a la preparación académica, al cumplimiento del perfil profesional exigido en esta contratación, que es una persona con estudios en ingeniería industrial o afines con nivel de posgrado en modalidad de maestría
7.2 LA EXPERIENCIA: Referida a que demuestre práctica relacionada con la labor a desempeñar, de acuerdo con el objeto contractual. Que es experiencia en dirección científica de proyectos similares

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO. En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución de este y su forma de mitigación son:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del ries	Categoría	¿A quién se le asig	Tratamiento/Controles a implementados
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo cambio régimen contratación de regulación general afecte Contrato y las condiciones pactadas e y su ejecuci	Posibles Alteracione de obligacion de condicione iníciales contrato del equili económic del mismo	(1) Raro	(4) Mayor	(5) Riesgo medio	(5) Riesgo medio	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revis permanente de la normatividad regula el régimen de contrata y la particular del ob contractual. Dado que toda no constitucional o legal modifique las condicio pactadas en el Contrato es obligatorio cumplimiento, misma será objeto de valora por las partes para adoptar decisiones que conlleven solventar las eventu alteraciones en las obligacione el posible restablecimiento equilibrio contractual, si amerita. En caso de que cambios normativos imposibil la ejecución, deberá terminarse contrato sin lugar a reclamacio entre las partes
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimie de obligacione Contractual	La satisfacció de necesidad requerida la entidad.	(3) Posible	(5) Catastrófico	(8) Riesgo Extremo	(8) Riesgo Extremo	Contratista	Monitoreo de la ejecución de obligaciones, revisión de informes suscritos por el contrat de la ejecución de las actividad En caso de que se evidencie presunto incumplimiento tomarán las medi administrativas y contractu pertinentes
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificació del régimen impuestos aplicables Contrato.	Posibles Alteracione al equili económic del mismo	(2) Improbable	(2) Menor	(4) Riesgo Bajo	(4) Riesgo Bajo	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revis permanente de la normativi que regula los impue aplicables al contrato, si modifican las tarifas de los mis o se crean nuevos impuesto eliminan los ya existentes, petición de cualquiera de partes, se realizará lo necesario p restablecer el equilibrio econó del contrato

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Por la naturaleza del contrato y la forma de pago de este, la entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se

considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso

Por todo lo anterior consideramos importante y conveniente se realice la presente contratación; Para constancia se firma en Montería, el día 04 del mes de septiembre del año 2024.

Atentamente,



FUNDACIÓN SAHED
NIT 900.541.075-8

gerencia@fundacionsahed.com
3103519056 - (604) 789 0276
Calle 58 No. 12-54 B/ La Castellana, Montería
www.fundacionsahed.com
sahedcolombia